

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-854 · 2026

LEY I-854

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-854

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Memorándum de Entendimiento entre el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y el Gobierno de la Provincia del Chubut, mediante el cual las partes se comprometen a garantizar, promover y desarrollar actividades conjuntas alineadas con las prioridades acordadas entre UNICEF y el Estado Argentino para el periodo 2026-2027, celebrado el día 29 de mayo de 2026, protocolizado al Tomo 3 Folio 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 13 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley I-854. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).